



MODELO DE REFERENCIA

TURNO PROFESIONAL TERRITORIAL



2024

UNIÓN PROFESIONAL

(VERSIÓN SINTETIZADA)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. CONTEXTO Y NECESIDAD DEL MODELO DE REFERENCIA
2. MODELO DE REFERENCIA: TURNO PROFESIONAL TERRITORIAL COMO FOCO
 - 2.1. ACERCA DE LOS COSTES Y BENEFICIOS DEL TURNO PROFESIONAL TERRITORIAL
3. ANÁLISIS DEL ESTADO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO
 - 3.1. ESCALA RURAL
 - 3.2. PERFIL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LAS ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN
 - 3.3. EL VALOR DE LA RED DE CORPORACIONES COLEGIALES EN EL TERRITORIO
 - 3.4. DENSIDAD DE AFILIACIONES PROFESIONALES POR CADA 1.000 HABITANTES
4. NÚCLEO DEL MODELO DE REFERENCIA: TURNO PROFESIONAL TERRITORIAL
 - 4.1. ESQUEMA DEL MODELO
 - 4.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS REGIONES CON DIFICULTADES DE ACCESO A LOS SERVICIOS PROFESIONALES (REDAS)
 - 4.3. PRIORIZACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ACTUACIONES COLEGIALES ENTRE LAS REGIONES CON DIFICULTADES DE ACCESO A LOS SERVICIOS PROFESIONALES (REDAS)
 - 4.4. ESTABLECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL REGISTRO DEL TURNO PROFESIONAL TERRITORIAL
 - 4.4.1. CREACIÓN DE UN REGISTRO DEL TURNO PROFESIONAL TERRITORIAL MULTIDISCIPLINAR
 - 4.4.2. CONTENIDO PRINCIPAL A CONTEMPLAR EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DEL TPT
 - 4.5. ARTICULACIÓN DE CONDICIONES E INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DEL TPT
 - 4.6. ACOPLAMIENTO ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE PROFESIONALES EN LAS REDAS
5. EJEMPLO DE LA IMPLANTACIÓN DEL TURNO PROFESIONAL TERRITORIAL
6. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE FIGURAS

- FIGURA 1. DENSIDAD DE POBLACIÓN EN LOS MUNICIPIOS INFERIOR A 12,5 HABITANTES POR KM²
- FIGURA 2. MUNICIPIOS RURALES POR VOLUMEN DE POBLACIÓN
- FIGURA 3. ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD A SERVICIOS PROFESIONALES EN LOCAL FÍSICO A NIVEL NACIONAL
- FIGURA 4. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LAS CORPORACIONES COLEGIALES A NIVEL NACIONAL EN COORDINACIÓN CON LA DENSIDAD DE POBLACIÓN MUNICIPAL
- FIGURA 5. DISTRIBUCIÓN DE CORPORACIONES COLEGIALES Y POBLACIÓN SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- FIGURA 6. VOLUMEN DE HABITANTES POR CORPORACIÓN COLEGIAL SEGÚN CC.AA. DATOS DE POBLACIÓN A 1 DE JULIO DEL 2023
- FIGURA 7. DISTRIBUCIÓN POR ÁMBITOS DE PROFESIÓN DE LAS CORPORACIONES COLEGIALES QUE AGRUPAN LOS MIEMBROS DE UP
- FIGURA 8. PASOS PRINCIPALES DEL MODELO DE REFERENCIA: TURNO PROFESIONAL TERRITORIAL

ÍNDICE DE TABLAS

- TABLA 1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CORPORACIONES COLEGIALES POR ÁMBITO Y CC.AA.
- TABLA 2. DIVISIONES CNAE-2009 SELECCIONADAS PARA EL ESTUDIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
- TABLA 3. DENSIDAD DE AFILIACIONES PROFESIONALES POR CADA 1.000 HABITANTES EN LA MUESTRA MUNICIPAL

MODELOS DE REFERENCIA - UNIÓN PROFESIONAL

PROFESIONES, CORPORACIONES COLEGIALES Y RURAL

MODELO DE REFERENCIA. TURNO PROFESIONAL TERRITORIAL

ÚLTIMA VERSIÓN: Diciembre, 2024

PRIMERA VERSIÓN: Diciembre, 2023.

COORDINADOR: Gonzalo Múzquiz Vicente-Arche. Abogado. Secretario técnico de Unión Profesional

AUTOR: Eugenio Sánchez Gallego. Economista. Responsable del Departamento de Economía de Unión Profesional

La serie **Modelos de Referencia** de Unión Profesional tiene como fin proporcionar a sus miembros una serie de **guías y criterios** fundamentados en el **estudio** de diversas realidades para poder implementar y mejorar cuestiones relacionadas con el **buen desempeño de las corporaciones colegiales y sus profesionales**. Todo ello, bajo un enfoque práctico y de especificidad.

MÁS INFORMACIÓN

UNIÓN PROFESIONAL

up@unionprofesional.com

Pº General Martínez Campos, 15, 2º Dcha - 28010 Madrid (España)

91 578 42 38/9

www.unionprofesional.com

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE UNIÓN PROFESIONAL

Eugenio Sánchez Gallego

economia@unionprofesional.com

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE UNIÓN PROFESIONAL

Dolores Martín Villalba

estudios@unionprofesional.com

1. CONTEXTO Y NECESIDAD DEL MODELO DE REFERENCIA

A lo largo de últimos siglos, **España se ha caracterizado por tener una distribución de población poco uniforme** en comparación con la mayoría de países de nuestro entorno. **Razones orográficas, climáticas, técnicas, políticas, históricas, sociológicas y económicas**, entre otras, explican en buena medida que nuestra **densidad de población sea acusadamente dispar e inestable entre regiones y que esta situación se haya acentuado** en décadas recientes.

Este escenario introduce **desafíos de equidad y eficiencia que comprometen la igualdad de oportunidades** en el país, puesto que aquellas personas que residen en lugares afectados por la despoblación, o rurales, tienden a **presentar, a menudo, dificultades para acceder a una serie de bienes y servicios esenciales** para el bienestar con la frecuencia y especialización necesarias, y a un coste razonable.

Precisamente, **el tipo de atención y servicios que requieren los residentes de estas zonas tiene características peculiares** conforme al territorio, la composición demográfica con mayor concentración de personas mayores como ejemplo, o casuísticas tecnológicas, económicas, sociales, de género o jurídicas **que precisan de un conocimiento y sensibilidad específicos en su abordaje**, diferentes a los que acontecen en la esfera urbana.

En consecuencia, **el grado de acceso en términos territoriales a los servicios que prestan las profesiones colegiadas es un elemento determinante en la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de una región.**

Una cuestión que ha sido estudiada en los últimos años por Unión Profesional y que ha dado lugar a una serie de publicaciones como el Especial [La España vacía y las profesiones \(2020\)](#); [La España vaciada y las profesiones colegiadas en tiempos de COVID-19 \(2020\)](#); o los artículos publicados en la revista Profesiones con el título [Hacia una visión más avanzada y profesional \(2022\)](#); y [La accesibilidad homogénea a los servicios profesionales como desafío \(2022\)](#).

Más recientemente, en noviembre del 2023, el [número 10 de la revista Cuadernos del Mercado de Trabajo](#) que edita el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) recogió la publicación del artículo: [Profesiones y despoblación. Aproximación al fenómeno en el mercado laboral y sus condicionantes en el ámbito rural](#). Una investigación realizada también en el seno de Unión Profesional.

En perspectiva, la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)** subraya la necesidad de asociaciones entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil para aplicar con éxito medidas para el bienestar rural. Todo ello se recoge en el informe que publicó en octubre del 2020: *Rural Well-being Geography of Opportunities*. Lo más relevante es como en el **perfil enfocado en España** señala que uno de los **objetivos fundamentales** de la política rural es mejorar la prestación de servicios. Concretamente, la necesidad de aplicación de **«políticas nacionales para fomentar el acceso a los servicios básicos en las zonas rurales»**.

La propia OCDE lanzó en el 2020 el proyecto **Plan Estratégico de Gobernanza de la Despoblación Rural en Asturias, Cantabria, Castilla y León y Galicia (RESOE)**, financiado por la Unión Europea a través del Programa de apoyo a las reformas estructurales. Su enfoque principal contempla tres ejes: emprendimiento, innovación y digitalización; gobernanza multinivel; y educación de calidad en las zonas rurales.

En la presentación del mismo se apuntó «la necesidad de **adaptar los servicios a las especificidades de las zonas rurales**, reducir la brecha digital, desarrollar las aptitudes digitales, diseñar incentivos fiscales, aumentar la participación femenina y proporcionar una evaluación externa de la aplicación de las políticas públicas».

Por otro lado, la Comisión Europea lanzó a finales de noviembre del 2023 la **Plataforma de Aprovechamiento del Talento** cuya intención es apoyar a las regiones en una situación de **‘trampa de desarrollo del talento’**. Para ello, se destinarán fondos de cohesión con objeto de abordar las disparidades y mejorar el atractivo de las regiones mediante el soporte a personas que desean trabajar y vivir en sus regiones de origen. En otras palabras, se busca dar **«un paso más hacia la retención y el aprovechamiento de los talentos existentes en sus zonas»**. Una iniciativa que podría favorecer el arraigo de profesionales en las regiones que acusan despoblación.

2. MODELO DE REFERENCIA: TURNO PROFESIONAL TERRITORIAL COMO FOCO

Con esta base, el presente documento dispone un **modelo de referencia** cuya finalidad, en última instancia, es **mejorar el acceso a los servicios profesionales para las personas residentes en las regiones más afectadas por la despoblación** en España a través de la figura denominada **Turno Profesional Territorial (TPT)**.

En síntesis, el TPT **persigue fomentar un mayor flujo periódico, puntual y especializado de profesionales de diferentes ámbitos** (jurídico, económico, sanitario, social, arquitectura, ingeniería, científico-técnico y docente) hacia las **regiones rurales y con impacto de la despoblación que manifiesten escasez o falta de oferta de servicios profesionales**.

Así, con este proyecto se busca **subrayar el valor potencial de la red institucional colegial** formada por cerca de 1.200 corporaciones y delegaciones territoriales. **La aplicación del TPT sería realizada, preferentemente, por aquellas corporaciones y delegaciones más próximas a lo que denominaremos REgiones con Dificultades de Acceso a los Servicios profesionales (REDAS)**. Y, todo ello, bajo la coordinación de los consejos generales y superiores, y los colegios profesionales de ámbito nacional agrupados en Unión Profesional.

Si se abunda en la filosofía de fondo de servicio social de las profesiones, **el TPT podría estar incardinado, incluso, en una acción *pro bono*, al menos, en un primer tramo o para determinadas circunstancias**. Es decir, una actuación profesional, realizada de forma voluntaria y sin percibir honorarios en aras del bien público, dirigida a personas que acusan carencias concretas en el acceso adecuado a algunos servicios profesionales.

2.1. ACERCA DE LOS COSTES Y BENEFICIOS DEL TURNO PROFESIONAL TERRITORIAL

Antes de la puesta en marcha de un proyecto o iniciativa institucional es preciso un **análisis previo** sobre sus **potenciales beneficios y costes** de diversa naturaleza. Como se ha expuesto, el modelo de referencia sobre el Turno Profesional Territorial (TPT) tiene el cometido genuino de **mejorar el acceso a los servicios profesionales en los lugares rurales o más afectados por la despoblación** mediante el impulso de la llegada de profesionales a estos territorios. Por tanto, se ha de examinar una serie de aspectos principales.

En primer término, es un modelo que busca **subrayar el ejercicio de las profesiones colegiadas** en el conjunto del país. Para ello, el esquema fundamental de aplicación está centrado en la acción que las **corporaciones colegiales territoriales** pueden realizar gracias a su distribución por **todo el territorio**.

Un establecimiento adecuado y eficaz de este modelo podría conducir a una **serie de beneficios**. Entre ellos, se estima una **mejora significativa de la reputación** directa de la corporación colegial que lo ponga en marcha y, por extensión, para el conjunto de la **organización colegial de la profesión** que lo incorpore.

Se considera que este beneficio reputacional puede tener una serie de **ramificaciones tangibles** como una mayor **atracción de nuevos profesionales** y una **fidelización más sólida del volumen de colegiados** en su implicación con las actividades colegiales. A su vez, un funcionamiento óptimo del Turno Profesional Territorial podría generar un **nuevo espacio de colaboración** con otras entidades como las **administraciones locales, patrocinadores y otros stakeholders** proclives a mejorar el acceso a los servicios profesionales en las regiones que presentan escasez o falta de oferta de operadores profesionales.

Con todo, este modelo de referencia nace como una **iniciativa enmarcada en el valor social que atribuyen los y las profesionales con su ejercicio y que tiene vocación cualificada y universal**.

Posteriormente, se podría **valorar la introducción de otros incentivos para atraer o facilitar la incorporación de más profesionales al Turno Profesional Territorial** que podrían estar encuadrados en ciertas coberturas de carácter económico, fiscal y habitacional. Este último apartado se desarrolla con más detalle en el punto 4.5 de este documento.

En cuanto a la cuestión de **costes** que puede conllevar el establecimiento del Turno Profesional Territorial, la partida principal que deberían acometer las corporaciones colegiales sería la **articulación y gestión del registro voluntario del TPT** para que los que profesionales que así lo deseen puedan inscribirse en él.

En función de la complejidad del registro voluntario dispuesto, lo recomendable sería un **seguimiento informatizado de sus flujos de datos junto con el mantenimiento y protección de la información descriptiva** que se acompañe con cada profesional inscrito y siempre con arreglo a **la normativa de protección de datos personales**. Además, se presume que la

corporación colegial realizaría una **labor de promoción** del Turno Profesional Territorial y de su forma de registro para fomentar la inscripción de profesionales. **Esta articulación podría ser susceptible de valoración para que el registro del TPT fuera incluido en el espacio de ventanilla única de las corporaciones colegiales como una fórmula más eficiente.**

En otro plano, los **consejos generales o superiores, y colegios profesionales de ámbito nacional** se encargarían fundamentalmente de la **gestión y análisis resultante del seguimiento y agregación de la información de los registros del TPT** que recibieran periódicamente de cada una de sus corporaciones colegiales que lo tuvieran establecido. Por ello, **los costes asociados tenderían a ser reducidos en la gestión**, mientras que el análisis posterior de la información agregada dependerá de la voluntad y profundidad que se determinen.

Bajo otras circunstancias, si la organización colegial lo considera **podría generarse un fondo común gestionado por el consejo general o superior, o el colegio profesional de ámbito nacional** destinado a facilitar la **implementación del Turno Profesional Territorial** por aquellas corporaciones colegiales que así lo manifesten y tengan menos recursos para establecerlo.

En suma, como se ha descrito, se valora que las **ganancias reputacionales** de la organización colegial en materia de fidelización y visibilización de la profesión entre los propios profesionales y la confianza y cercanía percibida por la sociedad **compensarían los costes de implantación y gestión del modelo.**

Además, la **potencial colaboración con las administraciones locales, patrocinadores u otros stakeholders** podría contribuir al reparto de los costes de mantenimiento y gestión del modelo e incluso a generar un **fondo adicional para los recursos económicos** de la corporación o la organización colegial en su caso.